



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA CLAUDINA NAHUELFIL ÁLVAREZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 175315 | RESOLUCIÓN N° E-29092 | 28 de Julio de 2026

INMUEBLE URBANO · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-29092, de fecha 28 de Julio de 2026, Expte. N° 175315, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA CLAUDINA NAHUELFIL ÁLVAREZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **CALLE MAQUEHUE N° 410, VILLA SAN FRANCISCO DE ASIS**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **2128-13**, Plano N° **09112-29.098-S.U.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **115,52 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Calle Maquehue en 8,17 metros; SURESTE : Ruth Salazar Díaz en 13,72 metros, separado por pandereta; SUROESTE : Laura Mardones Riquelme en 8,64 metros, separado por pandereta; NOROESTE : Calle Corvalán en 13,78 metros.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 3202 N° 3062 del año 2013 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

